

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

INFORME DE IDONEIDAD

Juan Cofiño González, Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, **VENGO A PROPONER** el nombramiento de doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla, como Directora General de la Vicepresidencia.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Asistir a la persona titular de la Consejería en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta en materia de coordinación y seguimiento de la actividad del Gobierno, sin perjuicio de las propias de la Presidencia del Principado, de Secretariado del Gobierno, presidencia de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos y elaboración de la propuesta del orden del día del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la asistencia jurídica integral al Principado de Asturias, entendiendo por esta la representación y defensa en juicio, así como el asesoramiento legal.
- Prestar apoyo administrativo a la Presidencia del Principado de Asturias, sin perjuicio de las funciones de los órganos adscritos a la misma y de las encomendadas a los restantes órganos centrales de la Consejería.
- Coordinación administrativa de las relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias.
- Controlar el cumplimiento del programa legislativo del Gobierno.
- Velar por la mejora de la calidad técnica de los acuerdos y disposiciones a aprobar por el Consejo de Gobierno e informar sobre los mismos.
- Coordinar actuaciones de las distintas Consejerías para atender las obligaciones de información y respuesta derivadas de la actividad de control parlamentario de la acción de gobierno.
- Controlar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consejo de Gobierno ante la Junta General del Principado de Asturias.
- Tramitar ante el Consejo de Gobierno las disposiciones conjuntas a que se refiere el artículo 21.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.

Analizado el *Currículum Vitae* de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por ella, resulta que doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Derecho. Universidad de Oviedo.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Es funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias, en el que ingresó en septiembre del año 1984.
- En la Administración del Principado de Asturias ha desempeñado, entre otros, los puestos de:
 - Secretaria Técnica y Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Economía y de Hacienda, Economía y Planificación (1986 a 1995),
 - Jefa de la Inspección General de Servicios (1995 a 1999),
 - Secretaria General Técnica de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (1999 a 2003) y
 - Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia (2003 a 2005).

GOBIERNO DEL PRINCIPADa DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Ha sido Vocal del Consejo Consultivo del Principado de Asturias desde la constitución de este órgano en abril de 2005 hasta su primera renovación, en julio de 2012.
- En la actualidad es asesora jurídica, adscrita al Servicio de Sanidad y Producción Animal de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Como funcionaria de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ha sido designada para formar parte de la Comisión de Simplificación Administrativa, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 11 de enero de 2017 (SOPA de 16/1/2017).

ha impartido **docencia** o actuado como **coordinadora** en las siguientes actividades formativas organizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada":

- Técnicas para la elaboración de disposiciones de carácter general, abril de 1997, coordinadora.
- Elaboración de informes, propuestas y otros documentos administrativos, febrero de 1998, coordinadora.
- Los procedimientos disciplinarios de las Administraciones Públicas, septiembre de 1998, coordinadora.
- Organización administrativa, febrero de 1999, coordinadora.
- Procedimiento sancionador general en la Administración del Principado de Asturias, abril y septiembre de 1999, coordinadora y ponencia.
- Nulidad de actos administrativos y revisión de oficio: Derecho español e incidencia de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, abril de 2012 y octubre de 2013, ponencia.
- La responsabilidad de la actividad administrativa del Principado de Asturias: análisis sectorial (junio de 2013, ponencia).
- La revisión de los actos administrativos (mayo de 2014 y junio de 2015, ponencia).
- Aspectos básicos del procedimiento de responsabilidad patrimonial (abril y junio de 2014, junio de 2015, ponencia).
- La responsabilidad patrimonial en el Principado de Asturias: Introducción a la gestión de riesgos. Análisis sectorial (noviembre de 2015, ponencia).
- Curso avanzado de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (febrero de 2015 y marzo de 2016, ponencia).
- Elaboración de disposiciones reglamentarias y técnica normativa en el ámbito veterinario (octubre y noviembre de 2018, ponencia).

ha cursado la siguiente **formación** impartida por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada":

- Jornadas sobre el futuro del empleo público, mayo de 1997.
- Efectos de la ampliación de competencias en el Principado de Asturias, mayo de 1997.
- Formación de formadores internos, marzo de 1997.
- Organización administrativa, marzo de 1997
- Calidad total para directivos, febrero de 1998.
- Access para nuevos usuarios, octubre/noviembre de 1998.
- La Ley 4/1999, por la que se reforma la Ley 30/1992, marzo de 1999.
- La Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, junio de 2000.
- La ética en el ejercicio de la función pública, mayo de 2014.
- Gestión estratégica de los recursos públicos. El cuadro de mandos integral, junio de 2015.
- Ciclo de conferencias "Democracia y Transparencia", abril/junio de 2015.
- Curso básico de formación general sobre el Plan de Autoprotección, mayo de 2015.
- Escritura eficaz en la Administración Pública, noviembre de 2016.

GOBIERNO DEL PRINCIPADÜ DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Competencias y papel actual de los profesionales de la Administración Pública, marzo de 2016.
- Normativa europea aplicable al régimen general de concesión de subvenciones, mayo de 2016.
- La técnica del pensamiento pleno, septiembre de 2017.
- Potestad sancionadora y procedimiento administrativo sancionador, comunidad de prácticas, mayo a octubre de 2017.
- Transparencia y protección de datos. Tensión y conciliación entre dos principios de la actividad pública, diciembre de 2017.
- Elaboración de disposiciones de carácter general y técnica normativa, mayo de 2018.
- Introducción a la Administración electrónica, abril de 2019.
- Análisis de casos prácticos en materia de protección de datos en Administración general, junio de 2019.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2019.
EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO


Juan Cofiño González